



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 053 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 13 MAYO 2009

VISTOS:

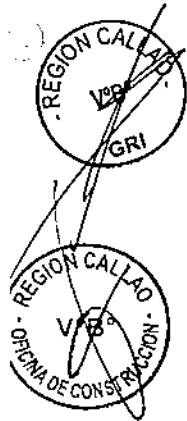
El Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 007-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 12 de Febrero de 2009, el Informe N° 0005-2009-REGION CALLAO/CEP de fecha 07 de Abril de 2009, emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente de Menor Cuantía, el Informe N° 063-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 21 de Abril de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción, el Informe N° 175-2009-GRC/GRI-OC de fecha 22 de Abril de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Control de Trámite de la Oficina de Logística de fecha 23 de Abril de 2009, el Informe N° 194-2009-GRC/GRI-OC de fecha 30 de Abril de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Control de Trámite de la Oficina de Logística de fecha 05 de Mayo de 2009, el Informe N° 074-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 06 de Mayo de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción, el Informe N° 129-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 07 de Mayo de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 007-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 12 de Febrero de 2009, se dejó sin efecto los Términos de Referencia aprobados mediante Formato N° 050-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 09 de Diciembre de 2008, así como la aprobación de los Nuevos Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría de la Elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil "**REUBICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MANUEL BONILLA-CALLAO**", por un Valor Referencial de S/. 20,848.80 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Diciembre de 2008, a un plazo de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Informe N° 0005-2009-REGION CALLAO/CEP de fecha 07 de Abril de 2009, el Presidente del Comité Especial Permanente de Menor Cuantía informó que la AMC-0070-2009-GRC-GA-OL-UMC correspondiente al Estudio de Preinversión a nivel de Perfil "**REUBICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MANUEL BONILLA-CALLAO**", ha sido declarada desierta, por no haberse presentado ninguna propuesta Técnica y Económica;

Que, mediante Informe N° 063-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 21 de Abril de 2009, la Profesional de la Oficina de Construcción informa que el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía del PIP "**REUBICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MANUEL BONILLA-CALLAO**", ha sido declarado desierto, al no haberse presentado ninguna propuesta, solicitando la nulidad del proceso AMC N° 0070-2009-REGION CALLAO;



Que, mediante Reporte de Devolución por Observación de fecha 23 de Abril de 2009, la Oficina de Logística devuelve los documentos presentados, al existir deficiencias en su presentación, teniendo que subsanar las mismas;

Que, mediante Informe N° 194-2009-GRC/GRI-OC de fecha 30 de Abril de 2009, el Jefe de la Oficina de Construcción informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que se deriven los actuados a la Oficina de Logística, a fin de que la misma cancele el proceso AMC N° 0070-2009-REGION CALLAO;

Que, mediante Reporte de Devolución por Observación de fecha 05 de Mayo de 2009, la Oficina de Logística solicita la formalización de la cancelación del proceso;

Que, mediante Informe N° 074-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 06 de Mayo de 2009, la Profesional de la Oficina de Construcción informa que habiéndose acordado dar prioridad a la elaboración del perfil mediante administración presupuestaria directa, se debe cancelar el proceso AMC N° 0070-2009-REGION CALLAO, iniciado por la Oficina de Logística, para lo cual la formalización de la cancelación del proceso, deberá realizarse mediante Resolución o Acuerdo debidamente sustentado;

Que, mediante Proveído consignado en el Informe N° 074-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 06 de Mayo de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura, prestó su conformidad al presente caso;

De acuerdo a lo normado en el Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 79° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

De conformidad con los "Lineamientos para la aprobación y ejecución de Actividades y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 093-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Febrero de 2008 y modificada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 491-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de Setiembre de 2008 y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Formalización de la Cancelación del Proceso AMC-0070-2009-GRC-GA-OL-UMC, correspondiente al Estudio de Preinversión a nivel de Perfil "REUBICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MANUEL BONILLA-CALLAO", al haber sido declarado Desierto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

